



MAT. AUTORIZA PERMISO ESPECIAL AL SR. SERGIO ANDRES ARAVENA ARAVENA, FUNCIONARIO MUNICIPAL.

ALGARROBO, 08 FEB 2023

DECRETO N° P 0648



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Art N° 66 ter de la Ley N°20.907 "Regula la situación del Trabajador Dependiente que se desempeña como Voluntario del Cuerpo de Bomberos, promulgada con fecha 08.04.2016.
6. Certificado emitido por Cuerpo de Bomberos de Algarrobo de fecha 07.02.2023

CONSIDERANDO:

- I. El Art N° 66 ter de la Ley N° 20.907, que señala "los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo y aquellos por el Estatuto Administrativo contenido en la Ley N° 18.834 y 18.883, que se desempeñen adicionalmente como voluntarios del Cuerpo de Bomberos estarán facultados para acudir a llamados de emergencia ante accidentes, incendios u otros siniestros que ocurran durante la jornada laboral"
El tiempo que estos trabajadores destinen a la atención de estas emergencias será considerado como trabajado para todos los efectos legales. El empleador no podrá, en ningún caso, calificar esta salida como intempestiva e injustificada para configurar la causal de abandono de trabajo establecida en el Art. 160 N° 4, Letra a) de este código o como fundamento de una investigación sumaria o de un sumario administrativo, en su caso.
El empleador podrá solicitar a la Comandancia de Bomberos respectiva la acreditación de la circunstancia señalada en este artículo".

DECRETO:

- I. Autoriza Permiso Especial al Sr. Sergio Andres Aravena Aravena, C.I N° funcionario municipal a Contrata, Escalafón Técnico, asimilado al Grado 12°, de la planta municipal, por los días 03 y 06 de febrero del 2023, quien presto sus servicios como Voluntario de Bomberos en la emergencia Región de Ñuble, Zona Declarada "Estado de Excepción de Catástrofe" debido a los Incendios Forestales que le afectan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, (SIAPER) PUBLIQUESE y ARCHIVÉSE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos
- ✓ Archivo

(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	08 FEB 2023
FECHA SALIDA:	10 FEB 2023
OBSERVACIÓN N°	